



DEPENDENCIA: SMDIF
SECCION: COORDINACION
ASUNTO: NOTIFICAR
NUMERO DE OFICIO: 403/2020

Venado, S.L.P, octubre 20 del 2020

LIC. PAULINA SANCHEZ PEREZ DEL POZO
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE GARANTIA
DEL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito me dirijo a usted para saludarla y así mismo, manifestarle tenga de su conocimiento que en base LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI en el Título Primero disposiciones generales Capítulo Único La presente Ley es reglamentaria del artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Es de orden público e interés general; tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto y ejecución de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que contraten o realicen Los organismos descentralizados como el Sistema Municipal DIF.

La cual podrá contratar obra pública y servicios relacionados con las mismas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: I. Por licitación pública; II. Por invitación restringida a cuando menos tres contratistas, y III. Por adjudicación directa. Como lo marca la ley en el TÍTULO TERCERO ARTÍCULO 36.

Sin embargo de acuerdo a la LEY DE ASISTENCIA SOCIAL la institución tiene como prioridad acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación, como lo define el Artículo 3 del Capítulo I.

Tomando en cuenta que la presente administración se rige bajo los criterios de austeridad, En este periodo no se realizaron contrataciones de obras públicas.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un afectuoso saludo quedo a sus apreciables órdenes.

C.P Carla Yesenia Briones Rangel
TITULAR DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL